MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 146/2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 05/2021 CON ID 394062 A LA EMPRESA UNIPERSONAL REAL CONSTRUCCIONES CON RUC 2237179-6 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR OSCAR BERNARDO BENÍTEZ MOLAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO CAPELLAN BENICIO BRITOS DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.----------

San José de los Arroyos, 13 de abril de 2021.-

VISTA: La Resolución Nº 90/2021 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San José de los Arroyos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO CAPELLAN BENICIO BRITOS DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", por vía de la Licitación por Contratación Directa CD Nº 05/2021 con ID 394062; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Licitación por Contratación Directa CD Nº 05/2021 con ID 394062, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: A3L CONSTRUCTORA, JME CONSTRUCCIONES Y REAL CONSTRUCCIONES;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la empresa unipersonal REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179; se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la obra "**MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO CAPELLAN BENICIO BRITOS DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la modalidad de Licitación por Contratación Directa CD Nº 05/2021 con ID 394062 a la empresa unipersonal REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179, para la ejecucion de la obra "**MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO CAPELLAN BENICIO BRITOS DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" cuyo monto total alcanza la suma total es de Gs. 110.000.000.- (Guaraníes, Ciento Diez Millones); a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Royalties prevista en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San José de los Arroyos del ejercicio fiscal 2021 (OG 520-30-11), conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 08/2021 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

Hálmy Chávez Domínguez
Intendente Municipal